



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

1205.- CONVENIO CON EL CENTRO CULTURAL RECREATIVO “PEÑA COLÓN”, PARA LA CANALIZACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ARREGLO DE LA SEDE DE LA PEÑA COLÓN.

El día 18 de mayo de 2015 se ha firmado Convenio con el Centro Cultural Recreativo “Peña Colón”, para la canalización de una subvención nominativa destinada a la realización de obras de arreglo de la sede de la Peña Colón.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de mayo de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO CON EL CENTRO CULTURAL RECREATIVO “PEÑA COLÓN”, PARA LA CANALIZACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ARREGLO DE LA SEDE DE LA PEÑA COLÓN

En Melilla, a 18 de mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n.º 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Rafael Ballesteros García, con DNI: 45.243.695 G, en calidad de Presidente de la entidad CENTRO CULTURAL RECREATIVO PEÑA COLÓN, domiciliada en Melilla, C/ México, 2, y CIF: G 29951209.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que mediante expediente de referencia 55/20154/-REP tramitado por la Consejería de Fomento, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla se acordó ordenar al CENTRO CULTURAL RECREATIVO “PEÑA COLÓN” la ejecución de obras